



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

25 JUL 2025

DECRETO ALC. N° 2708 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 564 del 12 de febrero de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con don Sebastián Alejandro Suárez Valenzuela, Arquitecto, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Pequeñas Localidades Valdivia de Paine", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero 2025 al 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo SECPLA N° 659 del 24 de junio de 2025, enviado por el Director, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el término anticipado de la contratación del profesional a honorarios don Sebastián A. Suárez Valenzuela, quien se desempeñará hasta el 30 de junio del presente año, en la prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine. De conformidad a lo solicitado, y al **Punto Noveno del Contrato**, que señala el **Término Anticipado**.

3.- El Memo SECPLA N° 746 del 15 de julio de 2025, enviado por el Director, solicitando al Administrador Municipal, por el cual se complementa la causal del término de contrato del profesional a honorarios don Sebastián A. Suárez Valenzuela; de conformidad a lo solicitado, y al **Punto Noveno del Contrato**, que señala el **Término Anticipado** en lo siguiente:

- Las partes se reservan el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo.

Reiterando, que la I. Municipalidad de Buin, se reserva la facultad de poner término a este contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna y sin expresión de causa, pudiendo notificarse vía carta certificada de esta determinación a la persona contratada.

4.- La resolución del Alcalde.

5.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Julio de 2025, al contrato a honorarios suscrito con don **SEBASTIÁN ALEJANDRO SUÁREZ VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° , Arquitecto, a la prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Pequeñas Localidades Valdivia de Paine", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, en atención a lo expuesto y solicitado por el Director mediante los Memos N° 659 del 24 de junio de 2025 y N° 746 del 15 de julio de 2025, y haciendo mención a la Cláusula Novena - Término Anticipado, del contrato suscrito con fecha 01 de enero de 2025, que señala: la Ilustre Municipalidad de Buin, se reserva la facultad de poner término a este contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna y sin expresión de causa, pudiendo notificarse vía carta certificada de esta determinación a la persona contratada.

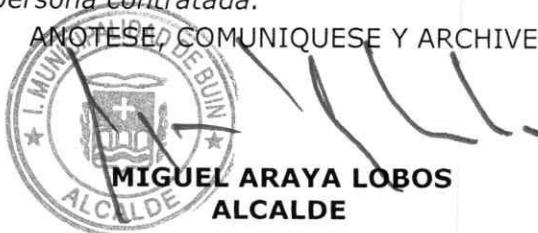


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/KV/Clams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Presupuesto.
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE